



ELECCIONES 2020

JUNTA ELECTORAL

ASAMBLEA GENERAL PARA VOTACIÓN DE PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA DE LA GFF-FGF DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, 19 HORAS FRONTÓN ATANO III

ANEXO 1

PROTOCOLO SANITARIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En base al INFORME DE SALUD PÚBLICA del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, se comunica a los asistentes el protocolo a seguir.

CONTENIDO DE LA ASAMBLEA:

Exclusivamente realizar la votación y escrutinio, presentando las acreditaciones y documentos de identidad de los 110 votantes.

NÚMERO DE PERSONAS PRESENTES EN EL LUGAR DE VOTACIÓN:

- 110 asambleístas.
- 6 miembros Junta Electoral y Mesa electoral.
- 2 interventores de candidaturas
- 6 personas de organización
- Personas acreditadas por la Junta Electoral.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

SE INFORMA A TODAS LAS PERSONAS CONVOCADAS QUE, EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN SÍNTOMA COMPATIBLE CON COVID-19, NO PUEDEN ACUDIR A LA ASAMBLEA.

Todos los presentes deberán tener en cuenta las recomendaciones generales de salud pública para minimizar y controlar la transmisión de la COVID-19 (mascarilla, uso de hidrogel, distancias, etc). Todo ello se puede encontrar en la web del Departamento www.euskadi.eus/coronavirus/

Es obligatorio el uso de mascarilla en el local de votación.

Se establecerán circuitos para evitar las aglomeraciones tanto a la entrada, salida, como en el momento de las acreditaciones y votaciones, asegurando el cumplimiento de las distancias de seguridad y el uso de la mascarilla.

Se ubicarían los 110 asambleístas en la grada, en el lugar asignado, con las distancias de seguridad obligatorias, NO PUDIENDO LOS ASISTENTES ABANDONAR EL MISMO SALVO PARA EJERCER EL VOTO CUANDO SEAN LLAMADOS, volviendo a su lugar una vez votado, salvo que deseen abandonar el lugar. En este caso no podrán regresar al mismo.

Se insiste en que los asistentes, si desean permanecer en el lugar de votación, deberán permanecer en su sitio, evitando formar corrillos o aglomeraciones.

El recuento de los votos se realizará en la mesa electoral, con asistencia única de los miembros de dicha mesa electoral (3), la Junta Electoral (3), los apoderados de las candidaturas, y en su caso, el personal de Federación necesario.

DESPLAZAMIENTOS:

Si fuera necesario por existir limitaciones de movilidad, se proporcionará un documento individualizado por parte de la Federación que justifique el desplazamiento desde la localidad de residencia de los asambleístas al lugar de votación.

En Donostia a 1 de diciembre de 2020

JUNTA ELECTORAL

Fdo: Iñaki Irigoien



Fdo: Lorenzo González



Fdo: Kepa Sanz

